

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9446** *DELTA COCINAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*COCINAS ESMERALDA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades "Delta Cocinas, S.L." y "Cocinas Esmeralda, S.L." celebradas con el carácter de universal el día 27 de junio de 2014, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad "Cocinas Esmeralda, S.L." por parte de "Delta Cocinas, S.L." en los términos establecidos en el Proyecto Común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de ambas sociedades.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio social de Cocinas Esmeralda, S.L., a favor de Delta Cocinas, S.L., y la disolución y extinción sin liquidación de Cocinas Esmeralda, S.L. La sociedad absorbente quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último balance de fusión.

Rincón de Soto (La Rioja), 22 de julio de 2014.- Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.

ID: A140040370-1